BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—SÁBADO 27 DE JUNIO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 743

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan F. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$ 25
" " semestre	" 150
" " año	" 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

REDACCION

Cuestiones Económicas

LA MONEDA CORRIENTE

Como habrán observado nuestros lectores, desde hace muchos dias nos venimos ocupando de los grandes intereses económicos de nuestra Provincia, y de las variantes mas ó menos favorables que ellos ofrecen á nuestro comercio en general, á nuestra industria; y à las exigencias tanto sociales como políticas del crecimiento prodigioso y ascendente de nuestra poblacion y riqueza.

La razon de ser este el tema obligado de nuestros artículos diarios ya lo hemos espuesto al efectuar nuestro cambio de direccion objetiva, y al dar por terminada para nosotros, la ardiente lucha que hemos sostenido por mas de un año.

Al esponer esas ideas dijimos que, terminada para nosotros la cuestion presidencial con el triunfo de la candidatura Avellaneda y cumplida la mision de nuestro partido al llevar á las Càmaras Provinciales una representacion genuina y pura del partido á cuyo frente se puso el Dr. Alsina, nuestro diario arriando su bandera de guerra y buscando despues de tan ruda lucha la paz y el progreso, la libertad en sus mas espléndidas y prácticas manifestaciones, en sus columnas levantàbamos en alto la bandera del comercio, de la industria y de las grandes exigencias de nuestra época y regeneracion de nuestro pueblo.

Así es que, en la procuracion de esas aspiraciones nos hemos impuesto el deber de tratar las cuestiones económicas de actualidad, y que mas íntimamente se relacionan con los intereses generales del pais y del comercio en general.

Y es por esto, que aunque débiles y sin talentos bastantes no hemos retrocedido ante tan estensa materia y responsabilidad hasta cierto punto.

Felizmente para la direccion de *El Mercantil* no solo no hemos sido combatidos en el terreno de la discusion de los temas que dejamos dilucidados en nuestros artículos anteriores, por muchos de nuestros cólegas, sino que al contrario, y apesar de las breves palabras del cólega español, hemos sido apoyados en esta arduar empresa por *Comercio del Plata*, diario vespertino y ocupado esclusivamente de los intereses del comercio y ademas en algunos de nuestros cólegas políticos hemos despertado el interés y estimulado en sus directores la necesidad de ocuparse de los intereses del comercio y de la crisis por que esto atraviesa en las actuales circunstancias.

Ademas hóy despues de haber tocado esas grandes cuestiones aunque en su superficie y al correr de la pluma, estamos convencidos de que ellas envuelven un profundo interés público y privado hasta ahora legado al olvido, entregado en manos oscuras y à la merced de las aventuras mas ó menos justificables de nuestra vida politica.

En la esposicion de nuestra idea y cada dia que nos ocupamos de las cuestiones económicas que estamos tratando, hacemos estas referencias à las causas que nos impulsan en este camino, porque queremos por ese medio llevar al conocimiento de cada uno de nuestros lectores la conciencia de nuestro leal propósito y la importancia de las cuestiones que tocamos.

Hoy por ejemplo, hemos puesto al frente de este artículo "La moneda corriente" y al hacerlo ha sido con la idea de analizar esta gran cuestion en sus mas elevados como insignificantes detalles.

Para nosotros la cuestion moneda corriente ó medio circulante es tan trascedental y seria, tan mal comprendida y estudiada entre nosotros, que desgraciadamente de ella tenemos que recibir grandes perjuicios ó de ella, tendremos que cosechar grandes y desconocidos beneficios.

Para nosotros la moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires ha tenido un momento de crecimiento tal, que su propia importancia nos hizo daño haciendonos desiar del camino que nunca debimos abandonar, teniendo en cuenta la presencia y el criterio que hemos menospreciado y perdido de vista.

Hoy que nos vamos á ocupar de esplicarnos la existencia de la moneda corriente en nuestra provincia, su valor real, su influencia en el desarrollo de nuestra propia riqueza y crecimiento, su verdadera significacion económica y si nos fuera posible probaremos la necesidad de SU EXISTENCIA Y ÚNICA CIRCULACION LEGAL EN NUESTRA PROVINCIA.

En esta direccion no hemos de perdonar esfuerzos por nuestra parte, y si no somos felices, al menos habremos cumplido con nuestro deber y servido á nuestra bandera.

Mañana continuaremos.

Demos valor al oro

Entre las diversas medidas que pueden y deben adoptarse por la Legislatura, para dominar el triste estado á que ha llegado nuestro mercado monetario, hay una que, por lo natural y sencilla que es, parece desprenderse lójicamente de la situacion.

Nos referimos á las medidas de dar mayor valor legal á las monedas estrangeras, del que actualmente tienen.

En los paises, que como en el nuestro está establecida la circulacion de la moneda fiduciaria, el oro es una verdadera mercancia, que sirve de base al billete y asegura su convertibilidad.

Entonces, tenemos que observar que, siendo nuestra circulacion fiduciaria aumentada, si se toma esta medida tan urgente para aliviar al pueblo de la crisis con la mayor circulacion de moneda, tambien conviene y hasta cierto punto es indispensable cortar la salida al oro, y atraer mas, desde que ese metal es necesario para basar sobre el las emisiones de notas metalicas ó de papel moneda.

El oro escasea mucho entre nosotros, y esta circunstancia pesa mucho en la balanza de nuestras calamidades.

Para hacer prácticamente comprensible este aserto, recordaremos cuan holgada era la situacion monetaria de esta plaza, cuando con motivo de la guerra con el Paraguay, vinieron tantas libras esterlinas à encerrarse en la oficina de cambio y en los Bancos.

Entonces todos los negocios abundaban de elementos para producir, el dinero estaba barato y no habia malas firmas.

Hoy que tocamos el reverso de la medalla por que el oro se nos vá de entre las manos, tenemos el comercio arruinándose cada dia mas, el interés del descuento por las nubes y las firmas todas son malas.

No creemos necesario traer mas razones para demostrar lo que está en la conciencia de todos, que la salida del oro es un mal grave para el pais y una de las causas que han determinado la crisis actual.

De ahi resulta la siguiente pregunta ¿Como hacer para que el oro no salga del pais?

¿Como hacer para atraerlo en lugar de que se ausente?

Nosotros podemos responder á estas preguntas con los siguientes hechos prácticos.

La Prusia al recibir las libras esterlinas que le entregó la Francia en pago de su deuda, lo primero que hizo fué resellarlas con el cuño Aleman.

¿Para qué?

Para evitar la exportacion de ese oro rebajándolo de ley y poniéndole el cuño Nacional.

De consiguiente nosotros, lo que tenemos que hacer es lo siguiente.

O bien resellar todo el oro que entre en el pais, rebajándole de ley ó bien fijando mayor tipo legal a las monedas extrangeras, que el que tienen actualmente.

Segun la ley que nos rige, la onza de oro, vale diez y seis patacones, mientras que en otras partes, por ejemplo en la Habana, tienen un valor legal de diez y siete patacones.

¿Como se han de encontrar onzas entre nosotros, si todos los capitanes que van á la Habana, llevan todas las que pueden conseguir, para venderlas alli ganando un patacon?

Pero la onza no saldria si aqui valiese diez y ocho, ó cuando menos diez y siete patacones.

La libra esterlina, en Inglaterra en el pais de la moneda, vale cinco fuertes y entre nosotros cuatro noventa.

El Luis de oro vale en Francia cuatro fuertes y aqui tres noventa.

Seguiriamos enumerando todas las monedas, pues todas se encuentran en el mismo caso. Baste saber que deseamos tener oro y que no lo pagamos, no ya con premio como convendria que fuese, pero ni tan poco por el tipo que tienen en el pais de su acuñacion.

Esta anomalia resultará quizás de que antes no corria entre nosotros mas moneda de oro que la onza, y á fin de contener la salida de las onzas, se fijó un tipo bajo á las otras monedas, pero hoy esta medida ya no tiene razon de ser, antes al contrario, perjudica enormemente.

No tiene razon de ser por que no hay onzas en circulacion, y si las hubiera bastaria con aumentarles el valor como à las otras monedas, para que no saliesen del pais.

Creemos muy oportuno que los señores lejisladores se fijen en esta importante cuestion, y la resuelvan como dejamos indicado y que no vemos nada que pueda contrariarles.

ACTUALIDAD

NECROLOGIA

Flora Cabo de Estevez

La sociedad argentina y con especialidad la del bello y floreciente pueblo de Barracas, acaba de ser hondamente conmovida con motivo de la pérdida de la Sra. Doña *Flora Cabo de Estevez*, distinguida matrona y digna esposa del Sr. D. Manuel Estevez, Juez de Paz, de aquella localidad.

Una larga y penosa enfermedad, reagravada repentinamente, vino á cortar el hilo de esa existencia preciosa y llenar de pena y de dolor à su apreciable familia y à sus numerosos amigos.

Verdad es que esta desgracia se presentia ya, desde hace algun tiempo, y si los dias de la infortunada Sra. de Estevez se han prolongado hasta ahora, es debido á los esfuerzos y cuantiosos sacrificios de su amante esposo que buscó siempre, con el mas solicito afan, todos los recursos de la ciencia, llevando hasta aquella distancia los mas notables y eminentes facultativos de esta capital.

Mas todo fué inútil, el destino fatal tenia que cumplirse, y la Sra. de Estevez rindió al fin su alma despues de largos y prolongados sufrimientos.

La Sra. de Estevez se hizo notable en todos los actos de su vida, no solo por el ejercicio de la caridad de que dió relevantes pruebas, sino muy principalmente como madre, esposa y amiga, de lo que fué el modelo mas ejemplar y perfecto.

En la sociedad de Barracas al Sud, como en el seno de su apreciable familia deja un vacio que jamàs podrà llenarse.

Su recuerdo queda grabado allí con carácteres indelebles.

El testimonio mas elocuente de las justas y merecidas simpatias que gozaba la Sra. de Estevez y su digno esposo, està demostrado evidentemente en el tributo rendido á su memoria.

El dia en que tuvieron lugar sus exequias en el templo de Barracas, apesar de ser un dia lluvioso, de la distancia y de no haberse hecho invitacion particular, sino la general por los diarios, concurrieron al templo numerosas familias y mas de cien caballeros entre los cuales se notaba todo lo mas distinguido de aquella localidad y muchas personas igualmente notables de esta ciudad.

Acompañamos al progresista y simpático Sr. Juez de Paz D. Manuel Estevez y á su respetable familia en su justo sentimiento por tan irreparable pérdida y hacemos los mas fervientes votos al Cielo porque les acuerde la resignacion necesaria.

Paz en la tumba de la malograda y distinguida matrona Señora Da. Flora Cabo de Estevez.

L.

EXTERIOR

Francia

PARIS, 19 Mayo de 1874.

Regreso de la princesa imperial á Rio Janeiro Presuncion de las sesiones de la Asamblea Nacional—Proyecto de Ley para la creacion de una alta Cámara—Enumeracion sucinta de los podores públicos—Vicisitudes porque pasó el gabinete—Su derrota y admision—Causas de la crisis ministerial—Monarquicos, imperialistas y republicanos—Composicion probable del nuevo gabinete—La Internacional en Zurich—Ocurrencias diversas.

Ante todo, cúmpleme noticiar la proxima partida de S. A. I. la Sra Condesa de Eu con su augusto esposo, que regresàn à la córte del Brasil.

Tomaron ya pasaje en el vapor francés que debe salir de Burdeos el dia 5 del proximo Junio y que, excepcionalmente tocará en Rio Janeiro para desembarcar á los principes.

Su Alteza cede à las necesidades de la situacion, á pesar de los inconvenientes que puede presentarle el viaje.

Espirado el plazo de vacaciones de la Asamblea Nacional, el dia 12 se há vuelto à reunir en Versalles.

Ningun interés ofrecieron las dos primeras sesiones, pues se redujeron à reelegir Presidente, Vice-Presidente y Secretario, el dia de la Ascension se suspendió la sesion para continuar al siguiente, dia en que se esperaba un interesante debate, por suponerse que en ella se habia de decidir la suerte del gabinete, el cual debia presentar los proyectos de ley electoral y municipal, atribuyéndose al Ministerio la intencion de retirarse en caso de que la Asamblea tomase en consideracion el segundo de estos proyectos en lugar del primero referido por el Duque de Brolgie, por ser á su juicio, necesario para la organizacion del gobierno septenal.

La curiosidad llevó á Versalles á una multitud de personas ávidas dé emociones, en la esperanza de asistir á una batalla parlamentaria de la cual, segun el rumor público, dependia ó la caida del ministerio ó su consolidacion, conforme fuese la resolucion tomada por la Asamblea.

Despues del discurso pronunciado por M, Buffet para agradecer á la Asamblea la nueva prueba de confianza que le dispensaba, reeligiéndose su presidente, se presentó en la tribuna el duque de Broglie, con un proyecto de ley para la creacion de una Camara Alta, bajo la denominacion de Gran Consejo.

A peticion de todos los partidos que juzgaban llegado el momento, unos de derrocar, otros de consolidar el ministerio, el Duque leyó, en medio del silencio mas profundo, el Proyecto del Gobierno, pidiendo que fuese sometido al exámen de la Comision de los treinta.

El ministro del Interior esplicó á la Asamblea que el voto del Gobierno septenal, contenia implícitamente, la promesa de mantener durante siete años una tregua formal entre los partidos, poniendo á un lado sus preferencias politicas.

Fué bajo este punto de vista como la Asamblea eligió al mariscal Mac-Mahon que, por si, ofrece las mejores garantias.

Para evitar que el poder del Mariscal sea discutido y apreciado por la misma Asamblea que lo creó y para que ese poder sea incontestable, cumple organizarlo por entero ó parcialmente, debiendo ser la primera base de esta organizacion la creacion de una Càmara Alta que sirva de contrabalance entre el Presidente de la República y la Asamblea.

El Gobierno se preocupó ante todo con la organizacion del poder de Mariscal, sin resolver, la cuestion definitiva de la forma de Gobierno y evitando el ofender la justas susceptibilidades, y sentimientos de los conservaderes de todos los partidos, teniendo que ocuparse al mismo tiempo y como una urgente necesidad de separar los Poderes, Legislativo y Ejecutivo.

El Duque de Broglie entró despues en algunos pormenores concernientes á la formacion de la Cámara alta, que se compondrá de 300 miembros, gozará el derecho de examinar y revisar los decretos del Presidente y las leyes votadas por la Asamblea, y tendrá, de acuerdo con el Presidente el derecho de disolver la Asamblea Nacional.

Concluyó el Duque la lectura de su proyectos de ley, demostrando que la organizacion de los Poderes públicos aseguraria la paz y tranquilidad necesarias para la convalecencia de la Francia y favoreceria el trabajo y renacimiento de su tradicional prosperidad.

El artículo 1° de la ley confirma por siete año las funciones del Mariscal Mac-Mahon.

El artículo 2°. decreta que, despues de la disolucion de la actual Asamblea, el poder legislativo será ejercido por las dos.

El art. 3°. establece una Cámara alta bajo el rombre de "Gran Consejo" y otra con el de "Cámara de Representantes".

El art. 4°. determina la organizacion del Gran Consejo que constará, de miembros electos por los Departamentos, miembros de derechos y miembros nombrados por el Presidente de la República, á propuesta del Consejo de Ministros.

El art. 5°. establece que, para ser miembro del Gran Consejo, es necesario ser francés, tener 35 años de edad y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

El art. 6°. establece el modo por el cual deben ser elejidos los miembros nombrados por los Departamentos y como se compondrá el colegio electoral que debe nombrarlos.

El art. 7°. amplia la formacion del Colejio electoral en el departamento del Sena.

El art. 8°. regula el número de miembros que deben ser nombrados por los Departamentos, segun el total de sus habitantes.

Los departamentos de menos de 300,000 almas elegirán un miembro; dos, los que tuvieren hasta 600,000 y tres los que tuvieren mas de 600,000.

La eleccion tendrá lugar en la cabeza del departamento y por escrutinio.

El art 9.° determina la manera de hacer las reclamaciones que puede originar la lista de electores, formada por el Consejo general del Departamento.

El art. 10 establece el modo por el cual debe ser sustituido el elector que figure en varias categorias.

El art. 11 prevée el caso de que un elector sea escogido por varios departamentos: cuando esto ocurra, el elector dará á conocer su preferencia y será admitido á votar, solamente en el departamento que hubiera escogido.

El art. 12 establece que los cardenales, mariscales y almirantes, los primeros presidentes del tribunal de casacion y de cuentas, son, por derecho, miembros del gran Consejo.

El art. 13 establece que el Poder Ejecutivo puede nombrar 150 miembros del Gran Consejo, escogidos de entre 18 categorías que comienzan por los diputados de la Cámara de Representantes y acaban en los Gobernadores y Regentes del Banco de Francia.

El art. 14 permite que sean escogidos 10 miembros fuera de estas categorias.

El art. 15 establece que los miembros por eleccion no podrán ser reelegidos sino despues de un plazo de 7 años.

Los miembros nombrados por el Presidente son inamovibles.

El art. 16 determina que los miembros del Gran Consejo no tendrán sueldo ni indemnizacion.

El art. 17 dice que la Cámara de Representantes será elegida bajo las condiciones que una ley especial determinará.

El art. 18 indica las atribuciones legislativas de ambas Camaras.

El art. 19 establece que el Gran Consejo ratificara los tratatos negociados y celebrados por el Presidente de la República.

El art. 20 marcó la jurisdiccion del Gran Consejo, de cual podrá erigirse en Tribunal de Justicia para juzgar al Presidente y á los Ministros y establece ademas de esto, la responsabilidad del Presidente se limita á los delitos de alta traicion, tentativa de usurpacion y de concusion.

El art. 21 trata de la manera de disolver la Cámara de los Representantes.

El art. 22 determina que la eleccion del Gran Consejo tendrá lugar tres meses antes de la disolucion de la actual Asamblea.

El art. 23 manda que el Presidente del Gran Consejo ejerza provisionalmente el Poder Ejecutivo á falta del Presidente de la República, hasta que las dos Cámaras reunidas tomen las medidas nesesarias para cubrir la vacante.

La lectura de este proyecto fué escuchada con solemne atencion, siendo á ratos muy aplaudida por la derecha y provocando otros de los acticulos murmullos y sonrisas irónicas de la izquierda.

De conformidad con los deseos del Duque de Broglie, la Asamblea adoptó el trâmite supracitado, de someter el proyecto á la Comision de los Treinta.

Se engañaron, pues, los que asistieron á la sesion con la esperanza de una discusion tempestuosa, por que, en lugar de someter á la Asamblea el proyecto de Ley electoral, quiso el Duque de Broglie preparar el terreno antes de librar la batalla que habia de decidir de la existencia del Gabinete, el cual maniobró hábilmente presentando, enseguida el proyecto de Ley para la creacion del Gran Consejo que es una garantia para el partido conservador, del cual, conforme lo declaró el mismo Duque, el ministerio no queria separarse.

La manera con que la Asamblea acogió el Proyecto de Ley presentado para la creacion de una Alta Cámara, dándole el trâmite que el Ministerio proponia, hizo suponer á este que estaba conjurada la tempestad, armada durante las vacaciones contra la organizacion del Gobierno septenal y eso esplica el proceder del Ministerio.

Consecuente con su programa de preservar el gobierno del Mariscal, insistió para que se tomasen en consideracion las leyes que proponia y que debian acabar con las interpretaciones equívocas é interesadas.

Además, la esperiencia política del duque de Broglie hacia suponer que, al pedir á la Asamblea en la sesion del dia 16 que se ocupase de la ley electoral con preferencia á la municipal, tenia suficientes razones para contar con la mayoria que lo sustentaba y desde entonces quiso salir de un estado dudoso, arrostrando el peligro de una derrota ú obteniendo un triunfo que le permitiese llevar à cabo el programa que se habia trazado, de organizar el Gobierno septenal.

El principio de la sesion no ofreció interes alguno y los que esperaban que en ella quedase decidida la suerte del gabinete juzgaban que no se daria el incidente que provocara su derrota, cuando se presentó el Sr. Batbie, presidente de la Comision de los Treinta, pidiendo á la Asamblea que fijase el dia 20 para discutir el proyecto de ley electoral.

Esta fuè la señal de la batalla porque inmediatamente el diputado Thery propuso que se diese la preferencia al proyecto de ley municipal.

Entonces, el duque de Broglie, pronunció un hábil discurso, apoyando la mocion del Sr. Batbie, discurso de que fué causa de que algunos concibieran la ilusion de que el Ministerio habia triunfado; à consecuencia de los buenos argumentos presentados por el vice-presidente del Gabinete.

Despues del debate en pró y en contra , procedióse á la votacion, cuyo resultado fué á favor de Gabinete 317 contra 381, siendo 608 el número de miembros presentes.

Por consiguiente el Ministerio tuvo contra sí 64 votos y no le quedaba mas recurso que el de presentar su dimision, la cual fué aceptada por el Mariscal Presidente.

La causa de esta derrota solo puede esplicarse por la ceguera de los partidos, que no quieren convencerse de que, aislados, no pueden apoderarse de la situacion y organizar un gobierno segun sus deseos, pero uniéndose en circunstancias determinadas, impiden la organizacion definitiva del actual gobierno, en la esperanza de que se presente una oportunidad favorable à sus miras, cosa que no seria posible llegara á realizarse, si se consiguiera establecer una administracion regular, cualquiera que sea el plazo de su duracion.

Esa es la razon porque los legitimistas votaron con los republicanos. En cuanto á los bonapartistas, estos no hicieron mas que conservarse consecuentes con los principios que profesan; y como el proyecto electoral restringe el voto, lo rechazaron, por ser contrario al plebiscito que ellos sostienen.

Hoy que ha sido derribado el Ministerio, que, en la opinion de los partidos era el obstaculo para que triunfasen sus ideas politicas, ¿cuáles seran las consecuencias de este hecho?

Los legitimistas parecen decididos á renovar sus esfuerzos, para que se proclame la monarquia con el conde de Chambord, á quien atribuyen haberles dado la señal de cooperar á la caida del Ministerio.

Los republicanos votaron contra el Ministerio, por que juzgan llegado el momento de establecer definitivamente la republica.

Los bonapartista, consecuentes con su programa politico, basado en el plebiscito, no podian patrocinar un proyecto de ley que restringe el voto popular.

La prensa juzga la caida del Ministerio segun el color político de cada periódico, y pocos son los que discurren imparcialmente á propósito de esa cuestion. Lo único en que concuerdan, es en sostener la persona del mariscal, que los radicales esperaban se retirase, cansado de tantas luchas inútiles; pero en esto se engañaron, pues el duque de Magenta permanecerá firme en su puesto, y si no pudiese organizar un Ministerio que reuna una mayoria sólida, se le atribuye la intencion de formar uno de personas escogidas fuera de la Asamblea, y al que se denominará Ministerio de trabajadores.

Luego despues de aceptar la renuncia de sus Ministerios el mariscal llamó á Buffet y lo encargó de la formacion de un nuevo gabinete; sin embargo, el Presidente de la Asamblea declaró que seria complicar la crísis si se retirase de la presidencia de la Asamblea y que ademas, no creia oportuna su entrada en el Ministerio, en las circunstancias actuales.

Fué llamado despues M. Goulard, y este se encargó de la formacion de un Ministerio, empresa árdua en este momento, por que la idea de disolver la Asamblea va ganando proselitos entre los diversos grupos políticos en que se halla dividida.

Los legitimistas han de hacer sus últimos esfuerzos, proponiendo q' se adopte la forma monarquica de gobierno. No creo qué se ilusionen sobre el resultado de sus proposiciones, pero para retardar la pérdida total de sus esperanzas, votarán la disolucion.

Los republicanos están tan seguros del triunfo en una nueva eleccion, que iniciaran la disolucion, y los bona-partistas apoyarán el llamamiento al voto popular, por ser la base de su programa político.

Con tales elementos, no es aventurado predecir que ningun Ministerio podrá ser duradero, si quiere organizar el Gobierno septenal, porque bastará suscitar una cuestion que ataña á los intereses de cualquiera de los grupos politicos, de que se compone la Asamblea, para que la mayoria se mude y provoque una crisis ministerial.

Varias son las listas publicadas con los nombres de los nuevos ministros, poro hasta ahora nada hay decidido. Los antiguos ministros, segun los deseos del mariscal, se conservan en sus puestos hasta el nombramiento del nuevo gabinete que se espera de un momento á otro.

Hay bastantes probabilidades de que el nuevo gabinete se constituya del modo siguiente:

De Goulard, ministro del interior y vice-presidente del consejo; De Gontaut-Biron, negocios estrangeros (es actualmente embajador en Berlin); general Du Barail, guerra; La Ronciere-Le Noury, marina; Mathiou Bode, justicia; Desjardins, instruccion pública; Magne, hacienda; Deseilligny, comercio; De Cezanne, obras públicas.

Tres de estos ministros pertenecian al gabinete caido: el general Du Barail, y los señores Magne y Deseilligny.

El mariscal rechazó toda combinacion que hiciese entrar el partido radical en la direccion de los negocios públicos. Tal es el rumor que corre, porque á causa de las dificultades que Goulard encuentra en formar un gabinete que pueda reunir mayoria en la Asamblea, se le atribuyó la intencion de elegir un ministerio en el sentido que fué rechazado por el presidente.

Se espera que hoy quedará definitivamente organizado el nuevo gabinete.

Su tarea no será de envidiar, pues, como ya lo dejo dicho, con la actual Asamblea no será posible organizar el poder septenal, y continuarán los cambios de Ministerio hasta que el pais, causado de las luchas estériles de los partidos en que está dividida una Asamblea, que en realidad, no representa hoy la opinia pública, emita su opinion, ya la consulten ó no.

Los grandes sucesos son un eclipse para los pequeños; tal es la razon porque en esta correspondencia no me hé ocupado de otras noticias de menor interés; sin embargo le comunicaré dos incidentes que, por la posicion de los personages que en ellos figuran, atrajeron, la atencion, á pesar de la eforvescencia, causada por los sucesos políticos.

El primero fué el duelo que debia tener lugar entre el Duque de Chartres y Paul de Cassagnac, à consecuencia de un artículo escrito por éste en Le Pays, atacando fuertemente á la familia de Orleans.

Las esplicaciones que mútuamente se dieron impidieron que tuviese lugar ese duelo.

El segundo incidente fué el insulto que la princesa de Metternich hizo al conde de Montebello, en un baile dado por la condesa de Pourtalés.

Segun los documentos publicados, consta que la princesa prohibió al conde que la cumplimentase, por haber escrito, hace años, en la prision en que se hallaba, una carta no destinada á la publicidad, y en la que hacia cumplimientos á la familia imperial de Francia.

Como era natural, el conde pidió reparacion al principe de Metternich, el que ni aun asistió al baile, y despues de varias entrevistas entre los padrinos, quienes no pudieron ponerse de acuerdo, se retiraron los del conde Montebello, publicando un proceso verbal muy honroso para este.

—El Consejo de Estado de Zurich concedió hace tiempo la gran sala de la casa municipal de Zurich para dar sus sesiones á la asociacion operaria llamada *Schweizerischer Arbeiter-Bund*. Tras esta bandera suiza, se oculta, en realidad, una fraccion de la Internacional, esto es, cierto número de alemanes y suizos que hacen parte de la gran tribu de los organizadores de *grèves* y de los reformadores humanitarios de la sociedad.

El 11 se presentó á la mesa del Consejo cantonal una peticion suscrita por 12,000 firmas, rogando al Consejo de Estado que retirase la autorizacion concedida, en vista de tener la supuesta asociacion tendencias hostiles al Estado y peligrosas para la sociedad, ademas de fraternizar con la Commune de Paris, y servirse en su órgano oficial *El Tawcht*, de un lenguaje insultante y amenazador contra todas las clases de la sociedad, esceptuando tan solo "los trabajadores" de la Internacional, y las asociaciones que lo son mas ó menos abiertamente a dictas.

Un gefe del Estado Mayor tomó la palabra, en el Consejo cantonal, para pedir que el Consejo de Estado atendiese las reclamaciones de los peticionarios, pero se trabó despues una discusion en la que un representante de las doctrinas de la Internacional, M. Morf, operario mecánico, atacó, tan violenta y apasionadamente y con evidente injusticia, á las demás clases de la sociedad, que el presidente del Consejo se vió obligado á llamarlo al órden varias veces.

Parece que la Internacional cuenta con bastantes amigos en el Consejo, á juzgar por la votacion definitiva, en la que solo una mayoria de 4 votos 98 contra 94 decidió que el Consejo de Estado estaba invitado por el gran Consejo á tomar en consideracion la peticion de los 12,000.

Se espera que la sala de la casa municipal quedará cerrada para los señores de la Tagwach y de la internacional, y que emigrarán á otro canton, donde mas á su gusto podràn entregarse á su propangada perjudicial.

Me parece que no hay ejemplo de que, en la celebracion de un tratado internacional, en materia de extradicion, se haya introducido una cláusula estipulando efecto retroactivo respecto de ciertos crímenes ó delitos.

Esto acaba de hacerse en la convencion de extradicion, firmada recientemente entre la Bélgica y Estados unidos de América, declarando que el tratado no se aplica á crimen ó delito alguno cometido antes de la promulgacion del referido tratado, "con escepcion de los crímenes de asesinato ó incendio.

Esta escepcion estraordinaria que casi se podria llamar extra-legal permitirá la captura de reos, que parecian seguros de la impunidad al poner sus pies en el suelo americano.

Dícese que la escepcion mencionada fué introducida en el tratado espresamente contra un asesino ó incendiario que actualmente se halla preso en New-York y que fué aprehendido en Estados Unidos. hará dos años, en posesion aun de valores considerables procedentes de sus crimenes. Este individuo es un tal Joseph Stupp aleman, de 40 años de edad y súbdito prusiano, cuya extradicion, reclamada por Prusia, nunca pudo obtonerse, à pesar del tratado de extradicion existente entre aquel reino y Estados-Unidos.

Desde esa época, los herederos de la victima de los crimenes cometidos en Bruselas contra la persona y en perjuicio del caballero Dubois de Bianco, habian conseguido que continuase la encarcelacion de Stupp, al cual se demandaba, por accion criminal, la restitucion de todos los valores robados que no habian podido ser aprehendidos en su poder.

Hoy los diarios americanos y belgas, asi como los alemanes, repiten que no está perdida toda esperanza de que Stupp sea entregado á la justicia belga.

—Faltaba à los publicistas franceses un libro especial sobre el derecho público de las naciones estrangeras; resultando de ahí que algunos de los mas ilustrados de entre ellos se hallan espuestos á errores materiales que hacen perder el valor de sus trabajos y les disminuyen su alcance moral

Para llenar ese vacio, M. J. Charbonnier acaba de publicar, en casa del editor Guillaumin, una obra titulada: *Organizacion electoral y representativa de todos los pueblos civilizados*, en la que, bajo una forma concisa y clara, el autor presenta la última espresion del derecho electoral y representativo en la varias naciones; dedicàndose esclusivamente al electorado político; cuestion de mucha actualidad aquí, á consecuencia de las deliberaciones que á ese respecto van á tener lugar en la Asamblea Nacional:

El fin que el autor se propone, es el presentar á todos á quellos á quienes preocupan los nobles cuidados de los asuntos públicos, una coleccion concienzuda y exacta, una fuen e segura de investigaciones.

— Si no fuese la crísis ministerial, ya estaria firmado el decreto que nombra el conde Amelot de Chaillou, Encargado de Negocios de Francia en el Brasil. Este distinguido diplomático dirijió durante varios años la legacion de Francia en el Rio de la Plata.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL 25 Á LA NOCHE

Bajo la presidencia del Sr. Gache, se reunió la Cámara en minoría, asistiendo 23 señores Diputados, y siendo las 8 de la noche.

De conformidad con el reglamento, dióse lectura de la nómina de los Diputados presentes y ausentes.

Varios Diputados indicaron al Presidente, que seria conveniente que en la citacion que se pasara á los inasistentes se les previniera que no se esperaria sino la media hora señalada por el Reglamento.

El Diputado Terry, dijo: que deberia considerarse como falta, la ausencia del Diputado en el momento de entrar la Cámara à sesion.

Varela, contestándole, dijo: que segun esa teoría, errónea, segun su modo de ver, cometeríase la estravagancia, en el acto, de poner como ausente á cualquier Diputado que en el curso del debate tomara la palabra y apareciera en consecuencia presente. Esto por haber entrado cinco ó diez minutos mas tarde que los demàs.

El caso es mas resaltante, añadió, cuando se trata de un miembro informante, que viniendo atrasado, fuera considerado ausente, apesar de estar con la palabra toda la sesion, combatiendo todas las observaciones, y en una palabra dando los mas inequívocos signos de presencia. Así pues la teoría de Terry, es no solo inconveniente, sinó tambien ridícula é inconsecuente.

Pidió en seguida que fuera desechada.

Al tenor siguióse discutiendo, y como no pudiera tomarse en consideracion nada que no fuera referente à compeler á los inasistentes al cumplimiento de sus deberes, levantóse la sesion siendo las ocho y veinte de la noche.

Noticias del dia

Sesion de antenoche—En esta noche, y antes de entrar los diputados en minoria al recinto, hallàbase en la primera pieza de la Secretaria de la Cámara de diputados Provinciales, D. Exequiel Paz.

Habia 24 diputados, y en ese momento entraba el Dr. Fonrouge y otro que vastaba à llenar el *quorum*. Entónces el Sr. Paz invitó al Dr Lastra para retirarse, en vista de "subir mucho la espuma" y convenir bajarlo. (Palabras testuales).

Negóse el Dr. Lastra á desorganizar la Cámara, entónces D. Exequiel dando las buenas noches dejo burlados á los diputados, que se vieron obligados à entrar á sesion en minoria, perdiendo asi un tiempo preciosisimo.

Sepa pues el pueblo que su diputado Exequiel Paz, traba la marcha normal del Cuerpo Lejislativo.

Despachos—La comision de presupuesto ha despachado los de los Bancos Hipotecarios y de la Provincia, para 1874, sin alterar en nada la propuesta por los presidentes de ambos establecimientos.

Tambien se ha espedido en el de la Comision de Aguas corrientes, modificando solamente el sueldo del Secretario, que ha sido aumentado á 500 pesos.

Informe del Departamento nacional de Agricultura—Hemos tenido la satisfacion de recibir un lujoso volumen estadistico del Departamento nacional de Agricultura que el distinguido cuanto intelijente Sr. E Oldendorf gefe de ese departamento ha tenido la galanteria de remitirnos.

La obra hace honor á esa reparticion, tanto por el lujo tipográfico con que está impresa, cuanto por el sin número de datos curiosos y noticias agricolas, que contiene.

El libro está clasificado por provincias, conteniendo un resúmen de su adolanto é importancia, en magnificos cuadros sinopticos, y lujosas laminas.

Felicitamos al Departamento de Agricultura por su notable obra al mismo tiempo que nos hacemos un honor en dedicarle estas lineas.

Hé aqui ahora la carta que el Sr. Ollendor, ha tenido la galanteria de remitirnos.

Buenos Aires Junio 23 de 1874.

Al Sr. Redactor de "El Mercantil"

Considerando á vd. interesado como uno de los intelijentes representantes de la prensa, en estudiar la marcha de todo linaje de progreso que tenga por objeto el desarrollo de las fuerzas vivas y de la prosperidad de la República, tengo la honra de pasar á sus manos un ejemplar del informe del Departamento Nacional de Agricultura á mi cargo, correspondiente al año pasado.

Con este motivo ofresco al Sr. Redactor el testimonio de mi consideracion distinguida.

E. Oldendoff.

Los crimenes en la campaña.—Uno de los miembros de la Corporacion Municipal del Azul, acaba de dirijirse al juez de Paz de esa misma localidad, llamando su atencion de un modo especial sobre los repetidos crimenes y robos que se perpetran en el partido, sin que los autores hayan sido todavia prendidos ni siquiera perseguidos.

Se espresa en estos términos:

"Hace un mes precisamente, fué encontrado asesinado en un puesto de D. Marcelino Bordenabe, un jóven español, de apellido Martinez, criatura que no podia ofender à nadie, no fué robado el puesto y solo parece desearan sangre, los que lo asesinaron, hasta ahora nada se ha averiguado, quedando todo en el misterio.

Las puntas de ovejas que desaparecen nadie sabe à donde se van, y no se encuentran mesturadas en la vecindad, sin embargo se ven muchos individuos que no trabajan y no tienen rentas, disfrutan mas que el hombre que contrae su tiempo al trabajo.

Los robos de caballos se repiten con una prontitud asomorosa, y nada, nada se hace para evitar estos robos, pues con la no vigilancia todos los ladrones se creen con el perfecto derecho de posesionarse de lo que no les pertenece, quedando siempre impunes y por la misma razon, listos para seguir la profesion que la vagancia les induce á practicar.

Tenemos otra plaga, los Buhoneros, que con toda libertad cruzan el Partido, sin que haya una autoridad que averigüe si tienen ó no patente, como pesas, etc. no hablemos de los derechos que defraudan al Municipio, y si los frutos que llevan son legalmente adquiridos.

Por falta de Policia en la campaña es casi costumbre que la mayor parte de nuestros paisanos esten armados de rewolver y sin mucho que decir, á un dos por tres sacan el arma y aplican un balazo ó balazos con toda la sangre fria del que hace una cosa con conciencia de no hacer mal.

Ejemplo; ayer ha sucedido que yendo à comprar tabaco, etc., un peon de este establecimiento (Santa Laura) à la casa de negocio de Berdiña, se encontraba en ella un tal Ferreira (a) *Cachila* cuñado del dueño de casa, y teniendo la guitarra se puso á cantar el peon José que iba á comprar lo dijo: como decia amigo que no sabia cantar? entonces el *Cachila* enojado saca el facon le invita á pelear y no queriendo aceptar José, hace uso de un rewolver y le dispara un tiro por bajo del brazo de Pedro Gorozo, hiriéndole un brazo; este hecho quedará como los demas.

Hace tres dias se han robado cuarenta y tantos caballos, de diversos trabajadores, y como no hay á quien dirigirse en este cuartel 4°, pues no hay tenientes alcaldes y el alcalde es muy viejo, enfermo y escaso de elementos como autoridad, todo queda concluido, con el perjuicio recibido por los robados.

Tenemos mas señor Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad; el domingo 7 ha tenido lugar una rifa en la pulperia llamada la "Chumbeada," ¿ha cobrado la Municipalidad lo q' corresponde, y ha intervenido la autoridad competente?

En mismo dia (segun se dicen) fué herido mortalmente el vecino Juan Montecino, por un sobrino del Sr. Municipal Procurador D. Pedro Ouviñas, que se ha presentado con el arma con que acometió al herido. Este Sr. arroja mas la idea de que cualquiera obre como se le antoje, por falta de encontrarse la autoridad para evitar tales escándalos, y hacer guardar el respetoque todo habitante del Partido es acreedor, segun nuestras instituciones.

El autor de esta nota termina proponiéndole al Juez de Paz, se levante una suscricion mensual, ó se crie un impuesto entre el vecindaario mismo, para costear una policia rural, con el objeto de vijilar la campaña, teatro hoy de robos y crimenes sin cuento.

Fiestas Julias—El presidente de la municipalidad se dirijió últimamente al superior gobierno, pidiendo alguna suma para pago de los gastos que ocasionen las próximas fiestas julias.

El gobieano ha resuelto con fecha de ayer acordale la cantidad de 150.000 ps .moneda corriente, con calidad de préstamo que será devuelto cuando la Legislatura sancione las leyes de impuestos municipales.

Ingeniero separado—En vista de los informes dados por el director de la Oficina de Ingenieros Nacionales, el gobierno nacional ha resuelto con fecha de ayer separar del puesto que ocupa al ingeniero nacional Sr. Limoges.

Esta resolucion será comunicada por el gobierno de San Juan, provincia en donde se encuentra el mencionado ingeniero.

Otro mecado de abasto—El Sr. D. Jose M. Lagos se ha presentado á la Corporacion Municipal proponiendo construir un mercado de abasto, en el terreno de su propiedad, situado en la esquina de Charcas y Talcauano. Pide esto Sr. hasta tanto la Municipalidad proceda à la espropiacion necesaria á que el se somete, que se le acuerde un rádio à dicho mercado.

Fiestas Populares—El Domingo último se selebraron en el Rosario grandes fiesoas populares, en honor de los Dres Alsina y Avellaneda.

Un crimen aleve—Las autoridades de la seccion 3ª de Policia ha remitido al Departamento Central en calidad de preso, á un individuo argentino.

Este sujeto es reo de un delito grave.

En la jurisdicion de aquella seccion fué capturado por un vijilante que le habia aprehendido al penetrar á una casa que se halfaba sola.

En el trayecto que debian recorrer hasta el Departamento fué encargado de custodiarle el mismo vijilante que le habia aprehendido, y à algunas cuadras de la Comisaria, el preso sacó repentinamente una daga que llevaba oculta en la bota y la sepultó cuatro veces en el cuerpo del agente de Policia.

Este hecho fué llevado á cabo con tal rapidez que nadie puedo impedirlo.

El criminal siguió caminando tranquilamente.

Sin embargo otro agente que á la zazon pasaba, vió el triste cuadro que ofrecia la victima revolcandose en su sangre.

Preguntóle quien era el autor de aquel crimen y el infeliz tuvo fuerzas para decirselo.

Le alcanzó y le condujo hasta la casa central.

Mientras tanto habiendo dado aviso del hecho en la comisaria 3ª fué recogido el agente de policia referido y enviado al Hospital.

Su estado ofrece algun peligro, aunque los médicos que lo asisten, no desconfian de salvarle.

Aumento de impuestos—La Municipalidad en sesion de anoche resolvió elevar desde el 1° de Julio próximo, el alquiler de los terrenos que hacen el servicio de corrales, á la suma de trescientos pesos moneda corriente mensuales.

Diputados Nacionales.—En la sesion que hoy celebró la Cámara, fueron aprobadas las elecciones de diputados nacionales practicadas en Entre-Rios.

Cuadros vivos—El jueves de esta semana debutó en el teatro Variedades la compañia de "Cuadros vivos."

Es inútil el hacer comentarios de esta compañia, pues tan solo con decir que el Sr. Mathei es una persona de mucha inteligencia por haber sabido combinar una sèrie de artistas tan apropósito para el desempeño de sus trabajos.

Teatro de la Opera—La Empresa de este teatro, anuncia para mañana la mgnifica opera de Càrlos Gomez, *El Guarani*.

Las decoraciones y los trajes con que ella subirá á la escena, son nuevos y sumamente lujosos.

Algunas decoraciones han sido pintadas por un inteligente escenógrato de la Scala de Milan, el Sr Coliva, que ha trabajado ya varias veces para ese mismo teatro, entre otras la del último acto de la Favorita, que tanto há llamado la atencion.

La mise en scene promete pues ser magnifica.

Los ensayos que de esta ópera homos presenciado nos autorizan á augurarle desde ya el mas brillante éxito.

Una emboscada—En estos últimos dias el vecindario de Barracas al Norte, ó Parroquia de Santa Lucia, ha sido alarmado por la aparicion de algunos salteadores, que ya de particular, ya con disfraces mas ó menos estravagantes, se han empeñado en robar al caminante, aprovechando sin duda, la absoluta falta de vijilantes, que especialmente de noche, se nota en aquella localidad.

Ultimamente en la calle General Brown, empedrada, iluminada y por la cual pasa una línea de tremvia, se hallaba acostado al lado de la via un hombre tapado con un cuero de cerdo al parecer.

En este estado fué encontrado por un coche del tremvia que llegaba.

Solo iba en él, el mayoral y el cochero.

Quiso el primero de estos detenerse á socorrer al hombre creyendo estuviese herido ó enfermo: pero el cochero fué de opinion de seguir y de apurar los caballos, pues presumia que ese hombre estuviese tirado en el suelo, no por enfermedad, mas si por algun plan nada bueno.

Esta opinion influyó en el ánimo del mayoral, que sin duda consideró que en noches anteriores ya habir andado gente sospechosa por esos lugares.

El carruaje siguió su camino, aun no interrumpido, hasta una Comisaria próxima, donde declaró lo que acababa de presenciar.

Como era de noche, la autoridad mandó á averiguar el caso, con un vigilante que debia dirigirse directamente al hombre que estaba en la calle y con otros cuatro ó cinco que debian seguir al primero á cierta distancia y para auxiliarlo si fuese preciso.

Llegado el vigilante al parage designado, hallóse con el hombre en cuestion á dos cuadras de la calle, Real de Barracas ó Avenida de Santa Lucia, á una altura que queda entre las calles de Perú y Bolivar.

Pero, apenas el vigilante quiso apoderarse del sujeto, aparecieron cuatro salteadores de atras de un cerco que linda con la calle.

La presencia de los otros vigilantes puso en fuga á los salteadores.

El que estaba en la via tenia un puñal y un rewolver.

Era aquello una emboscada.

Estafas á domicilio—Varias personas se han acercado ya á nuestra redaccion, á pedirnos denunciemos las escandalosas estafas que desde algun tiempo atras, se vienen llevando á cabo, por sujetos que recorren las calles de la ciudad vendiendo alhajas á domicilio.

Es el caso que esos comerciantes ofrecen cadenas de oro por ejemplo; por un precio tan bajo que raro es aquel infeliz que pueda sustraerse á la tentacion de adquirir una prenda que vale tal vez mil peros moneda corriente por doscientos ó trescientos pesos.

En una casa penetró hace una semana, uno de esos vendedores Logró que le compráran allí una cadena de oro segun él lo decia, por 150 pesos.

Ofreció en venta otras alhajas por una suma relativamente pequeña, pero la oferta no fué aceptada.

El que habia comprado la cadena se dirijió al dia siguiente á una joyeria, y al hacerla reconocer el joyero contesto, un momento despues de examinarla.

—Esto es de cobre, con un baño de doublé.

Como este hecho podriamos citar otros innmerables, pero basta al objeto que nos proponemos hacer saber á la autoridad que en las calles de Buenos Aires, estan plagadas de estos estafadores à domicilio

Carta de ciudadania—Se han presentado al Juzgado Federal los Sres. Juan Llanger y Dominguez y Luis Ma. Diaz, ambos de nacionalidad española, solicitando se les estienda carta de ciudadania argentina.

Interpelacion—Esta noche á las siete se reune la Camara de Diputados de la Provincia.

El Diputado Lastra interpelarà segun nos aseguran, al Ministro de Gobierno, acerca de la retencion indebida de los guardian nacionales movilizados para hacer servicios de fronteras, servicio que segun la nueva Constitucion debe hacerse por soldados alistados á espensas del tesoro provincial.

D. Floro Latorre—Este laborioso y honrado empleado de Policía, que tan grandes servicios ha prestado en esa reparticion parece que vá á ser removido de la Comisaria de la Seccion 12, cuyo puesto desempeña como suplente.

Con este motivo los principales propietarios y vecinos de aquella Seccion, han elevado una solicitud á la autoridad competente, pidiendo no se lleve à cabo la antedicha remocion, por ser Don Floro Latorre una garantia de órden y tranquilidad para ese barrio, habiendo mostrado cualidades relevantes en el desempeño de sus funciones, cualidades que todo el vecindario reconocia y apreciaba.

Esta solicitud está suscrita por mas de 600 vecinos, contándose entre ellos los mas caudalados y principales.

Felicitamos intimamente á nuestro amigo.

Latorre por las muestras inequívocas de aprecio con que lo distingue el vecindarioes digno de eso y esperamosque la autoridad competente no solo atenpera al pedido que se le hace, sino que premiará los dilatados servicios prestados por aquel honrado empleado, dándole la efectividad del puesto que ahora ocupo como suplente.

Recompensando á los buenos servidores, se les estimula para el desempeño de sus respectivas funciones.

Frutos del Pais—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION — PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1874.

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 160, 170 á 175 qds
Lanares de matadero 26 á 28 rls. lib.
Id. de campo 22 à 24 id id.
Corderitos ps. 4 à 5 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 3 a 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana seg. clase 65, 75 á 80, arb.
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arb.
Id. id del Norte 140 á 150.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport, 13 á 13 1|2 rls ste Id de casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro ed casco 40 á 42.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 220 à 230 fang.
Id bueno 190 á 200
Id reg 170 á 180 id.
Id inferior 150 á 160 id.
Maiz 85 á 105 id.
Cebada 70 à 80 id.
Harina en los Molinos 38 á 42 arb.
Afrecho id id 7 à 8 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. *Escurra.*

Salida de vapores

Para Patagones y B. Blanca con carha y pasageros saldrá breves dias el ligero y cómodo vapor Nal Patagones por mas informes á sus agentos.

E D Risso Reconquista 99 y 99

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario.
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

MISCELANEA

Ayer os hice una pequeña rabona, pero no fué mia la culpa, lectores queridos.

Es toda una aventura la que me ha sucedido, aventura que ya os la relataré, cuando me reponga de la fuerte emocion que esperimonté al encontrarme con.... ¿lo creereis? con un *muerto resucitado*, ni mas, ni menos.

Es toda una introducion repito, y hasta de introduccion.

* *

Al *Agenor* que descifró la última charada, lo dedico la siguiente:

CHARADA

Consonante has de decir.
Para mi primero hallar;
Mi *segunda* del telar
Pasa á la nave á servir.
Mi *total*, si das en ello.
Es la mujer sin cabello.

Espero la Solucion.

* *

Se ha presentado por un señor Municipal un reglamento para las casas de tolerancia.

Ya era tiempo, pues la marea crecia, crecia y siempre crecia.

Pero ¡hay! cuantos de nosotros sentimos de que el tal dichoso reglamento aparezca tan á destiempo!

Si él hubiera sido presentado ahora diez años, mas de uno contaria una cana menos, y algunos morlacos en el bolsillo, porque no hubiera tenido que recurrir al médico para preservarse de la marea.

¡Cuántos han gastado media fortuna en tomar los baños del Rio Negro!

¡Cuántos se hubieran privado de conocer boticas, si antes no hubieran conocido las casas de tolerancia!

Pero.... del mal, el menos.

Venga el Reglamento, y viva el jaleo.

Solo encuentro una pequeña omision en el ya citado Reglamento.

En él se ordena que las moradoras de casas tan *respetables*, sean revisadas por los médicos dos veces por semana.

Santo, y bueno: nunca estàn de mas las precauciones, y ya se sabe el refran aquel que dice: hombre prevenido, jamàs es vencido.

Pero.... y dónde se deja á los hombres? ¿quien las garante á esas pobres mujeres del contagio que les puede llevar un visitante? ¿quien les responde de la salud de los concurrentes?

No hagamos las cosas á medias, si queremos ser justos.

La equidad, ante todo, la equidad, señores municipales.

Presérvese á las pobres mujeres de la enfermedad: esto lo reclama la misma humanidad.

Mas, ¿quien revisará á los hombres? objetará alguno.

Yo no lo sé, pero sin ser médico, puedo uno saber de esas cosas, y aconsejaria al señor municipal la adiccion del siguiente artículo á su proyecto de Reglamento.

Artículo tantos "Los hombres que acudan á esas pocilgas del vicio, serán revisados por el rufian, dueño de la casa; y en caso de ser esta última regenteada por una mujer, la revista será hecha por las interesadas."

Creo que así se cortaria de raiz ese cáncer que corroe las entrañas de la sociedad.

¿Me dirá el señor municipal?

Puede que sí.

* *

EPÍGRAMA

En un café sostenia
Antonio, célebre músico,
Que al ejército francés
Le dió Molke ácido *prusico*

No importa! aun quedan mujeres,
Contestó un señor Itálico,
Que en venganza de a Francia
Den á Molke ácido *gálico*.

Ese epígrama es propiedad del que abajo firma.

* *

Dicen que Lopez Jordan invadirà por tercera vez el Entre-Rios.

Si de esta no lo escarmientan, de seguro que Jordan vá á convertirse en un cuco terrible por el estilo del hombre cerdo que trae alborotados y en vigilia á los moradores del barrio del Alto.

Yo me esplico la aficion de Jordan por Entre-Rios examinando solamente su nombre:

En efecto, siendo Entre-Rios, la provincia que tiene mas *rios* y siendo *Jordan* el nombre de un *rio* quiere estar entre sus propios hermanos, entre los rios de Entre-Rios

¿No les satisface la esplicacion?

Pues á mi sí, y adelante con las crisis.

* *

Los mitristas andan fraguando revoluciones aqui en Buenos Aires, y en las provincias del Interior.

Se me espeluznan las carnes al solo pensamiento de una revolucion.

Sangre, sangre, siempre sangre! bastante tenemos con la que se derrama en los mataderos.

Por compasion, señores mitristas, no hagan revoluciones.

Ocúpense mas bien de perseguir al hombre cerdo, y dejennos en paz.

* *

El que haya perdido la carta que và en seguida, puede ocurrir á esta imprenta, donde se le entregará el original....

Ahí vá la carta....

La pongo con la mision ortografia.

Señora Da. Josefa

Muy señora mia y mi mas respetable amiga: la presente sirve para decirle que llegue a esta sin novedad y mañana 22 salgo de este puerto para Europa.

No puede vd. figurarse con que sentimiento he salido de esa, pues si no fuera con la esperanza de volver yo creo que me moriria si para siempre fuera nuestra despedida.

Doña Josefa quiero á vd. como se quiere á la mas querida del mundo y me creeria el hombre mas feliz si fuese correspondido.

Señora yo no se finjir y mas cuando doy una palabra la cumplo; vuelvo á esa si la providencia lo permite. Conservese buena y mande como guste cuando llegue á España en todo cuanto pueda servirla á este que no lo olvidará nunca.

S. H. S. Q. B. S. P.

Montevideo, 21 de Junio de 1873.

Como se vé, el hombre no es lerdo que digamos para espresar sus sentimientos á la incógnita Dulcinea.

Esta debe ser bella, sin duda, pues el *otro* se vá á Europa con el corazon partido *en dos* al dejar tamaño tesoro.

Pero parece que la dama no guarda bajo siete llaves las cartas de su adorador, porque la anterior la he encontrado en medio del barro, en la esquina de Potosí y Lima.

Pobre amante! el barro ha sido el confidente de sus secretos amorísticos.

En cuanto á la incógnita le suplico pase á recojer el original en esta imprenta, donde será tratada con todas las consideraciones que se merece una mujer tan amada.

Venga y hablaremos despacio sobre su amigo ausente que á estas horas tal vez se encuentre en poder de los peces, si ha naufragado el buque que lo conducia.

**

Me pertenece el siguiente:

EPITAFIO

Yace aquí el médico Estela
Y mas allá su clientela.

**

Estoy con el meollo enteramente vacío.
Por eso no sigo adelante y me despido á la francesa.

EDIPO.

MUNICIPALIDAD

El Consejo de Gobierno de la misma recibirá el 1.° de Julio á las 2 de la tarde propuestas verbales para la colocacion de las obras de nomenclatura y numeracion de las calles, incluyéndose la compostura de las primeras que existen ya colocadas y se hallan en mal estado.

Las propuestas se haran pidiendo un tanto por cada chapa y comprometiéndose el proponente á cobrar el importe de ellas á los dueños ó encargados de las propiedades en que fueren colocados responsabilizándose por esa percepcion.

Los que deseen hacer propuestas presentarán hasta el dia antes del designado para la licitacion una fianza que responda de las obligaciones que contraiga el contratista quien se obligará hasta el caso fortuito.

Buenos Aires, Jenio 23 de 1874.

B. Llorente.
Secretario.

Aviso

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaría de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público á gas.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Junio 8 de 1874.

Mariano Obarrio
Secretario.

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entrante Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2.° Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y diligencias pagaran una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4° Los circos de gallos pagarán una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5° Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6° Comuníquese etc.

Ramon Bosellera
Andrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acusese recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial

ACOSTA
LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El artículo 2° de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3° Las patentes Municipales se pagarán íntegras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior. j10 30p

BANCOS

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 o/o se abonan
id " 9 " 11 " " "
id " 12 " 12 " " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de A... ó de Europa mediante aviso al tiempo 1... efectuarle epósito.

En las sucursales que la compañía tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1|2.

DE LA PROVINCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra á descuento.

Á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7% y se reciba en los descuentos el 9%.

Depósitos comerciales

Se abona el............2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 50,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente á la vista....... 6 p%
A plazo fijo de 30 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.

Secretario.

Banco Argentino

33—San Martin—33

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente
En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente
En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« George T. Nuttall
« Martin Berraondo
« J. Cayetano Borbon
« Esteban D. Risso
« Javier Arrufó
« José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

El Banco Mercantil

DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 4 p%
on 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.
Londres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Londres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta casa bajo del dia:

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio ° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones publicas

OPERA

Compañía lírica italiana y de Baile
22ª funcion de la temporada
Sábado 27 de Junio.
El Guarany
Opera-Baile en 4 actos, música del maestro A. Cárlos Gomes.

Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
Sábado 28
Funcion 4ª del abono
Las hijas de Eva
zarzuela en 3 actos

Balance de la Caja municipal del sábado 20 de Junio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gáuna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del viérnes 19, en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertos		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				806 11
Id. en la caja Municipal	300000		4644484	
ENTRADAS				
No ha habido.				
	300000	2197500	4644484	806 11
SALIDAS				
No ha habido.				
Existencia de hoy sábado 20	300000	2197500	4644484	806 11
	300000	2197500	4644484	806 11

Buenos Aires, Junio 20 de 1874.

José I. Gallardo

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

Importante remate

POR

ENRIQUE RAYMOND

UNA MANZANA DE TERRENO EN LOTES

En la calle de Defensa, Olavarria, Juarez y Balcarce, frente á la Usina del Gas nuevo, á dos cuadras de la Estacion y Talleres del Ferro-carril de la Boca, tramway á la puerta. Al mejor precio, al contado, sin reserva, títulos superiores. Cerca del puesto natural de Buenos Aires, á 15 minutos de la Plaza Victoria.

El Domingo 28 de Junio á las 12 del dia. La persona que no sea conocida dará ps. 1000 al firmar el boleto.

Por planos etc. en mi Escritorio San Martin 140. j21 6p v28

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Samedi 27

Représentation extraordinaire

Grand succès de la compagnie autrichienne de Tableaux Vivants

cette compagnie par Mr. Mathoi, est la même qui vient d'obtenir un gran succès à l'exposition universelle de Vienne.

Nom des artistes

Mlles. Caroline Carali, Antoniette Lindeman, Clementine Shonbaner, Sophie Miller, Jenny Valner, Josepine Musel, Jeannette Robert, Clara Danser, Rose Cremar et Marie Metz.

2me. acte Orphée aux enfers
La Rue de la lune

ALCAZAR

Direction de Mr. Cocholin

Samedi 27

Les Brigands

Vendredi 3 Juillet.
Pour la premiere fois á Buenos Aires.
Représentation de Mlle. Bélia:
La Jolie parfumeuse
opera bouffe en 3 actes

Circo de lucha

Fuerzas extraordinarias.
Director **Pablo Raffetto**

Domingo 28 A las 2 de la tarde

Gran funcion de fuerzas y luchas.

Otra en el 11 de Setiembre a las 8 p. m.

Por la gran compañía ecuestre, acrobática, gimnástica, etc.

Avisos

Hospital general de Hombres. El administrador del espresado establecimiento suplica á todos los individuos á quienes la Honorable Corporacion Municipal adeuda alguna cantidad por suministros al Hospital, tengan á bien presentarle un duplicado de dichas cuentas, á la mayor brevedad posible, para que el espresado Administrador pueda dar cumplimiento á las órdenes que ha recibido de dicha Corporacion. Buenos Aires, Junio 26 de 1874. 1p

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de seis dias á D. Manuel del Castillo para que comparezca ante su señoría y oficina del que suscribe á efecto de practicar el reconocimiento de una firma puesta por él como testigo en la memoria testamentaria de D. Pedro Nolazco Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 25 de 1874. *Carbado*

-907-j27-6 p.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion—Esta Comision se ha trasladado á su antiguo local, calle de Salta núm. 282, donde se administra la vacuna todos los sábados de 1 á 3 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia, lleven á sus niños para que reciban ese beneficio que la humanidad les brinda y la ciencia aconseja.

Se previene á los dueños de hoteles, casas de inquilinatos de alojamiento, fondas y de casas que sean habitadas por mas de una familia, deben pasar por esta oficina á llevar un reglamento de las Ordenanzas Municipales, respecto á esas casas, para que no aleguen ignorancia en caso sean multados por contradiccion á ellos.

Al propio tiempo se hace saber al vecindario de esta Parroquia que la Comision está resuelta á hacer efectivas las Ordenanzas Municipales vigentes, sin consideracion alguna, desde que haya infraccion en ellos. j26 8p v8jl

Club del Plata

La Comision Directiva ha fijado el Miércoles 8 de Julio próximo para que tenga lugar el segundo baile de esta temporada.

Los señores sócios que deseen obtener invitacion para transeuntes pueden solicitarlas hasta 2 dias antes del baile.

Buenos Aires 23 de Junio de 1874.

N203 j23 3p v27 *La Comision.*

Sociedad ensayos Literarios

Se cita alos mienbros de esta sociedad á una reuniun estraordinaria que tendrá lugar el 24 del presente, á la 1 del dia, en el Colegio Nacional, cin el obgeto de nombrar la nueva Comision Diretiva. Se recomienda la mayor puntualidad.

El Secretario.

Seccion Judicial

Por disposicion de D. Fermin J. Pereda, Juez Comisario del concurso de D. Francisco Schavone se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 1° de Julio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 28 de 1874.

N202 j22 5p v1jl **I. Campos.**

Por disposicion de D. Luis M. Solé Juez Comisario del concurso de D. Fernando Cotinolla se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 30 de Junio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 23 de 1874.

N201 j24 4p v30 **I. Campos.**

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye, Juez Comisario del concurso formado á D. Bernardo Varela, se convoca á junta general de acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 20 de 1874.

N200 4p v30 **Eugenio Blanco.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. D. Luis Belaústegui, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña María Eusebia Fernandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Morini, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Junio 2 de 1874.

820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Doña Eloisa y Doña Filomena Moreira ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 16 de 1874.

Federico Mendes
Escribano publico

N 920 J, 21 30 p. v. 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.

-897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.

872 m24-30p-v28j

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

José Fernandez.

j19 v29.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y llama por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vicente Oyamburú, ya sea como herederos ó acredores, pudiendo deducir sus acciones ante S. S. y oficina del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 1° de 1874.

Manuel Perez Gomar.

N. 909 Junio 16 20p v 8 jl

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don. Salvador Maria del Carril ha ordenado se cite, llame y en plaza á todos los que se consideren con decreto á los bienes dejados por fallecimientos de Don Eusebio Ponse, ya sean en el Carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias y contar desde la publicacion del presente, Comparezcau ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones y derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1874.

Mariano Andrade.

N 912 j 17 20 p v 21 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Insiancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz y Da. Brigida Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 29 de 1874.

José Ignacio Robles.
Defensa 70, 2° patio.

No. 911 j17 30p v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente que con arreglo al art. 1535 del Código de Comercio, le han sido concedidas á D. Vicente Viqueli con fecha 29 de Mayo las moratorias solicitadas por él, por término de un año, habiéndose nombrado á los efectos del art. 1737 á los acreedores D. M. Machado y D. N. Mitchel. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Joaquin Reynoso.

j16 v22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza al representante de la sociedad "Nacion Ganguela" para que en el término de seis dias contados desde la fecha comparezca por el Juzgado de S. S. y oficida del Secretario que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Juan Vignale sobre mensura de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Félix Sagnata.

j16 v24.

Por el presente se llama á todos los herederos de Da. Maria de la Concepcion Mendez de Maldonado, á fin de que durante el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado á cargo del Sr. D. Salvador Maria del Carril y Escribano Secretario que firma, á deducir los derechos que crean tener á un terreno en el pueblo de San José de Flores, vendido por dicha Señora Mendez de Maldonado á D. Antonio Dominguez Gomez en el año 1849, segun escritura ante el Juez de Paz, cuya protocolizacion solicita el último, Buenos Aires, Junio 15 de 1874.

Mariano Andrade.

N. 912-j16-v20-jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

Federico Mendes.

N. 891 j2-30p-v6-j

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y de ...tos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerà á don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto.

San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafueu

440p v.jl

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Tapello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindaco provisorio D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal, en la inteligencia, de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, Judio 10 de 1874.

Manuel M. Terry

j13 v21 Perú 119

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña María Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Nicanor Repetto

3j66p v8 jl

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.

Carballo

j9 v13 jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo comercial doctor don Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Ana H. de Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra ella tiene entablada don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de quince mil pesos m/c. bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires, Junio 3 de 1875.

Juan Gonzalez

14 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita y llama por el término de ocho dias á Elias Bosen, para que comparezca á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en los autos testamentarios de D. Juan Bautista Adrian Alger Brun bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Saturnino Garcia.

j15 8p v23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Coronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.

N880 m21 30p v24j

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comerci previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

I. Campos.
N906 j13 7p v20 Escribano Secretario.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que se como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.

N. 878 m21-30p-v24j

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, D. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.

N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.

N. 879 m21-30p-v24j

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite por intermedio del presente y durante seis dias que se contarán desde la primera publicacion del presente á D. José Arrivas para que en el término indicado y por conducto del que firma adscrito á Agrelo, se presenten ante S. S. á estar á derecho en el espediente seguido por D. Juan Rivas y Da. Josefa Taboada contra Da. Juana S. de Nuñez por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese dentro del término acordado se le nombrará defensor á los estrados del Juzgado.—Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Leandro Garcia.

No. 917 j19 v25.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa

j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Juan E. Coronado.

N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Gelves para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Dario Becar.
Defensa 77.

j17 v17jl.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba márgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.

N. 875 m21-40p-v4jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.

N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos A. Perez

Recoba nueva 108 E. público.

m29 30p v4 jl

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se citen llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1874. — **Clodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

So cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez ó intermedio del escribano secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.

j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Manuel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victoria.

j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

M. Perez Gomar.

j5 30p v8jl secretario

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber por medio del presente el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los conyuges D. Juan L. Bustos y Doña Hilania Vasconsellos de sus hijos Doña Ines, Doña Clara, D. Domingo, D. Joaquin, Doña Rafaila y D. Alvino Bustos y Basconsellos ya seam en el caracter de herederos ó acreedores, que dentro del termino señalado comparezcan ante el Juzgado de su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Federico Mendez.

N. 919 j21 30 p v25

Por mondato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de nuevo dias á los herederos de D. Pedro Nolas Silva, para que comparesca á estar á derecho en el espediente que se sigue para la legizacion de la memoria testamentaria de este bajo apercibimiento de lo que huviere lugr por derecho. Cuyos autes giren por la oficina del que suscribe. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Carballo;

J 20 9 p v 29.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Rus para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido D. Manuel Granados contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Pedro Sagasta.

No. 905 j19 v25.

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Julio Gutierrez que en la causa que contra él sigue D. Juan A. Barbera sobre reconocimiento de un vale, importando mil doscientos pesos m/c. el mencionado Sr. Juez ha proveido de lo que consta el acta que se transcribe.—En Buenos Aires á veintisiete de Abril de 1874 compareció ante S. S. D. José A. Barbera y espuso que no habiendo comparecido el demandado á practicar el reconocimiento pendiente, pedia se hiciese efectivo el apercibimiento decretado y se diese por reconocida la firma en su rebeldía: y su Señoría proveyó de conformidad y mandó reponer los sellos; doy fé Isidoro Albarracin, J. A. Barbera. Ante mí Juan Risso.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Juan Risso.

j19 v22

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Mihuel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eduardo N. Torres ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez con e me halla adscripto y tramita la testamentaria de don Manuel N. Torres y doña Ana Rodriguez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Saturnino Garcia.

j19 40p v19jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto se llame por edictos y termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria y D. Cirilo Cepeda y Teloz, de Doña Gabina Cepeda y Teloz de Matallano, de Doña Fermina y D. Juan Matallano y Cepeda, ya sea en concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 10 de 1874.

Laureano Carballeda.

j 19 v 19 de jl 30 p.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gaché, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Capital, intereses y costas, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m/c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.

Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.

N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Marius Pascal y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al art. 1600 del Código cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eujenio Blanco.

No. 914 j18 8p v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyugues D. Luis Villa y Da. Maria Reali, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias y á á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S, y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 1.° de 1874, Defensa 74, 3er. patio.

Mariano Andrade.

No. 849 6m 30p v9J.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa

j9 v13 jl secretario

Por disposicion del señor don Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Cárlos Cerro y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito, tanto de acreedores conocidos y desconocidos, como de los previlegiados y personales, previniéndose á los que no asistan se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eugenio Blanco.
Ebno. Secretario.

No. 915 j18 v20.

PUEBLO
¡GENERAL ZAPIOLA!
VICTORIA 71
CONTINUA LA VENTA

Con las mismas condiciones de los lotes que quedaron sin vender á los mismos precios de 600 pesos lote de 10 varas de frente por 70 de fondo, pagando solo 100 pes mensuales y con escrituras, testimonios, mensura y entrega—

Todo GRATIS,

y rebajando 50 pesos en el lote los que paguen al contado.

Fortuna y porvenir seguro ofrecen el negocio á ricos y pobres.

NOTABLES

Regalos

100,000 ps. en lotes de terreno en el mismo pueblo ZAPIOLA.
50,000 id id id id
30,000 id id id id
20,000 id id id id
10,000 id id id id
80 regalos de á 5,000 ps. en terr. del mismo p'blo
3 chacras de 20 manzanas cada una
11 id de 10 id id
9 id de 5 id id
17 id de 2 1|2 id id
40 quintas de una manzana.

Todos estos grandes regalos se repartirán el domingo 2 de Agosto de 1874 en el patio de nuestra casa Victoria 71, á las 12 en punto, en presencia de todos los que quieran asistir.
Mas informes en nuestra casa Victoria 71.

MACHADO FERRER Y CA.

Los lotes se entregan los Domingos de Junio, á todos los compradores que lo pidan.

Pintureria de Monserrat

Casa introductora — Moreno y Buen Orden 116.
Casa en Paris — 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Artículos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista as últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO
PARA CURAR
La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea
571-RIVADAVIA-571
FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:
Gran cantidad de paños para levitas y trajes.
Muchísimos casimires negros de varias clases.
Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.
Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.
Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.
La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.
Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Batta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
SUD-AMÉRICA
Comandante V. Labarello

Saldrá el 18 de Julio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:
Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.
Por mas informes dirijirse á—
GIOVANNI LAVARELLO

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.
A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS

Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.
—
A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.
—
A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.
Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para el asiento de sus autoridades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topográfico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.
Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id.	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id.	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id.	40000
D. Luis Revena, 1|2 id.	10000	D. Antonio Iriarte. 2 id.	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id.	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id.	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id.	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id.	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id.	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id.	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id.	20000
D. José Murature, 1|4 id.	5000	D. Domingo Cauale, 1 id.	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id.	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id.	30000
D. José P. Murature, 1|2 id.	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes
Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.
Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.
Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é intinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.
Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5
CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --130
Dennehy y Mirli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.
Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.
Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fra...ado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones num...os de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado p... quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya compra...
Añadimos que es en el terreno que ven...a Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, lo...ablecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se e...an, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardi...onselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en ...gencia La Terrenal San Martin 130.
NOTA—Se entrega la posicion del t...o al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p§ para los paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes jun...

Dennhey y Miroll.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.
El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Esto tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.
El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.
El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.
27 de Abril de 1874.
La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.
Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.
Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.
Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.
Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:
Gas Óxido Nitroso
Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.
J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24
No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica
82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.
Especialidad para las afecciones del pecho ddo la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.
Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Juéves.
NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.
La Empresa

Mensagerias fluviales

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.
Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Silex.
Mártes id id id id id Júpiter.
Miércoles id id id id Saturno.
Juéves para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Júpiter.
Viérnes para Montevido á las 5 de la tarde el Saturno.
Viérnes para el Rosario, Paranà y Santa-Fé el Primer Argentino.
Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Júpiter.
Para la Colonia los dias lúnes y viérnes el vapor Tigulia.
Todos estos vapores reciben carga y pasajeros.
Agencia, Reconquista 99 y 99 1|2.

Se vende una casa
situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.
En la misma casa hallarán con quien tratar.
892 j4 v16

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA
Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que ...alquier otra clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó su... Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.
La construccion la mas sólida y sencilla l... la duracion de 15 á 20 años.
Son las únicas máquinas de coser que han ...cado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los ...os grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y senci lez en enseñanza.
Son garantidas; y la enseñanza gratis.
Se invita á los señores zapateros, sastre... talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion ...Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.
A los marchantes de la campaña se pr...arán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre...viso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su n...ro de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.
Unicos agentes en el Rio de Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320
a15 pm

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE
EL VAPOR POSTAL ARGENTINO
"PO"
Su comandante — J M GARDON

Saldrá el 22 de Junio para Nápoles, haciendo escala en—
Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles,

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.
a29 p
El Gérente.

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19
J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360
Fotografias pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

El señor Juez [illegible]era instancia en lo civil Dr. Don Almancio, ha dispuesto que se cite por medio del p[illegible] á todos los que se consideren con derechos bienes quedados por fallecimiento de [Ma]nuel F. Navarro á fin de que sea, como here[deros] ó como acreedores, con parezcan dentro de [térm]ino de treinta dias á deducir sus acciones [por m]edio de la secretaria á cargo del que suscr[ibe. B]uenos Aires Junio 9 de 1874—Manuel Isa.

N 903 j. 11-30 p v 13 Jl

El señor Juez de [1ª i]nstancia en lo civil doctor don Amancio Pa[rdo h]a dispuesto se citen y emplacen á todos los [qu]e consideren con derecho á los bienes qued[ados p]or fallecimiento de D. Laurentino Pintos y [Da.] Lecia Iceas ya sean como herederos ó acree[dores] para que en el perentorio término de trein[ta dias] comparezcan á su juzgado por conducto [del se]cretario que firma á deducir sus acciones e[n for]ma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu[gar p]or derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1[874.]

Neio Zanoletty.

j2 v3jl.

Por disposicion de D[on Jo]sé M Galunp Juez Comisario del concurso [de do]n Agusto Dutel se hace saber por medio de [la pres]ente, que con arreglo á lo que dispone el [artícu]lo 1686 del Código de Comercio, queda dep[ositad]o en la Oficina del actuario, y por el término [de 1]5 dias, el estado de graduacion de créditos [pres]tado, para ser inspeccionado por sus acre[edores].—Buenos Aires, Junio 19 de 1874.

Julio Lijó.

j 19 5 p v 24

Por mandato del Sr. Juez [de] primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aure[lio P]rado, se cita llama y emplaza á todos los [qu]e consideren con derecho á los bienes queda[dos po]r muerte de los conyuges D. Pilar D[iaz y Do]ña Nicolasa Tobal ya sean como herederos [ó acre]edores para que en el termino de treinta dia[s com]parezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de[l se]cretario que firma á deducir sus acciones en [for]ma, bajo apercibimiento de lo que haya lu[gar.—]Buenos Aires Junio 9 de 1874 Felix Saga.

N 903 J 11 p v 14 jl.

El señor Juez de ptimera In[stan]cia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha di[spues]to que se cite por medio del presente á todos [los] que se consideren con derecho á los bienes [qued]ados por fallecimiento de Da. Nicasia Gom[ez d]e Fernandez, para que sea, como herederos [ó acr]eedores comparezcan dentro del término de t[reint]a dias á deducir sus acciones por medio de [la s]ecretaria á cargo del que suscribe Buenos Ai[res] Mayo 27 de 1784.

Manuel Lisa.
Defensa 7

N. 882 m26-j30-j

REMATES

E. Raymond

A FLORES A FLORE[S]

DIEZ LOTES DE TERRENOS ASUD

EN LA CALLE REAL

Y Á 6 CUADRAS DE LA MIS[MA]

Lindando con los señores B. Morillo, W. Smith, Federico Ruciman, y M. R.

Cerca de la gran casa

DEL SEÑOR REPETTO Y OTRO[S]

RODEADOS DE

Hermosos edificio[s]

AL MEJOR PRECIO

AL CONTAD[O]

POR LO QUE DEN

Por ausentarse el dueño para Europa Titulos superiores—Venta sin reserva EL LUNES 29 (dia de fiesta) á las 12 del dia, venderó los terrenos arriba espresados, á 6 cuadras al Sud del pueblo de San José de Flores, rodeados de lindos edificios, y sobre todo la venta se hará á cualquier precio; pues el dueño tiene indispensablemente que ausentarse del país.

Las personas que no sean conocidas pagarán ps. 1000 al firmar el boleto. Planos San Martin 140.

Hidalgo, Torres

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de tres terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

EN MORON

JUDICIAL

Y al mas alto precio

A venderse por lo que den—Ejecucion contra D. Angelo Benedito—De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

¡Mucha atencion!

Una casa esquina Rauch y Constitucion (á 2 cuadras de la estacion al O.) compuesta de 6 habitaciones perfectamente trabajadas con superiores materiales en terreno de 45 á Constitucion 40 á Rauch formando un ángulo al Sur.

Al mismo tiempo

Perteneciente á la misma ejecucion y órden del mismo juez y con iguales condiciones.

Un terreno frente mismo á la casa esquina tambien con 38 vs. á Constitucion por 58 á Rauch y 70 formando ángulo.

El Domingo 5 de Julio

A la una del dia

Venderemos dicha casa y terreno ambos en el mejor local de Moron, previniendo que á cualquier precio se venderá segun obligacion del ejecutado y mandato del Juzgado.

NOTA—Los interesados para ver los titulos de propiedad, pueden ocurrir á la oficina de Coronado Defensa 64, antes del dia del remate pues no se les admitirá reclamo sobre ellos, apesar de tener una hipoteca de noventa mil pesos m[/]c.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes etc.

El miércoles 1° de Julio á las 12 en punto, todo lo que esté á la vista en muebles, cuadros, adornos, carruajes etc.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles carruajes ú otro artículo puede mandar sus órdenes que serán atendidas.

Nuestros remates son al contado y á venderse á todo precio.

Por el mismo

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

De un lindo solar de terreno situado en el pueblo de Lujan, á 4 cuadras de la Plaza al N. E.

El miércoles 1° de Julio á la 1 del dia, se procederá á vender dicho terreno al mas alto precio, el terreno se compone de un cuarto de tierra, terreno alto y cerca del rio del mismo nombre del pueblo, propio para hacer una casa de campo, no faltar á la hora.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

M. C. Olivera

En Barracas al Norte del almacen denominado de imposible situado en la calle de San Antonio N° 1 haciendo esquina á la calle del Lavadero.

El Domingo 28 del corriente á las 11 en punto del dia daré principio al Remate de todas las existencias de dicha casa por cuenta y orden de su dueño D. Antonio Garcia á la mas alta postura y dinero de contado por tener que desocupar la casa en la presente semana.

Es escusado prevenir que este remate como todos los que tenga el que suscribe se quemará por lo que den pues es condicion espresa del Martillero.

Por mas datos casa del Martillero calle de Rivadavia N° 75 ó en Barracas al Sud calle del Progreso N° 18.

Mauricio C. Olivera

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes dos propiedades centrales centa comercial cabeza de partido.

El Domingo 28 del corriente julio á las 2 de la tarde venderemos dos propiedades por orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Carballo de Facio, cuya pormenor es el siguiente:

Una casa calle de Lujan esquina á obra sin nombre edificada en terreno de 25 1[/]2 varas de frente al norte por 50 varas y 8 centecimos de fondo al Sur, con mas un martillo á favor de 17 varas y 40 centecimos de frente al E. por 23 varas 20 centecimos fondo al Oeste, con dos grandes piezas de azotea en la esquina con tiranterias de maderas duras, puertas y ventanas, de rejas, cocina pozo de balde, todo cercado de pared con un corralon y porton á la calle, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 35,522 ps. m[/]c.

Otra propiedad.—A las 5 cuadras de la estacion para el Norte central formando esquina á dos calles sin nombres compuesto de 50 varas de frente al Norte por 50 al Sud, con una grande pieza paredes de material techos de paja tasados en todos sus ramos en 9,916 ps. m[/]c.

La vase para la venta de las espresadas propiedades seran las dos terceras partes de cada una de ellas, la tasacion es sumamente baja pues fué hecha en Setiembre del 71.

Abran el ojo y aprovechen la oportunidad de esta venta. Escrituras buenas, mas pormenores y tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin núm. 164.

Por el mismo

JUDICIAL

228 cueros vacunos, en el Mercado Constitucion. Barraca de los señores Merís Hermanos.

El mártes 30 del corriente á la 1 en punto de [la] tarde, donde se hallará la bandera procedere[mo]s á la venta de los espresados cueros vacunos, [por] órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. L[...] Belaústegui, y perteneciente á la testamen[tari]a de D. Lucas Morales.

[Lo]s interesados pueden pasar á ver los cueros á [la] [...]nte dicha Barraca de los señores Merís donde venderan infaliblemente el dia y hora indicado por mas pormenores escritorio del Rematador calle San Martin núm. 154.

Por el mismo

JUDICIAL

[Po]r retaza ordenada por el Juez

De una casa

Calle Lorea núm. 101

Por órd[en] del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Quizo.

El domi[ngo] 19 de julio á la 1 de la tarde en punto proce[de]remos á la venta de dicha casa al mejor posto[r] al contado, cuyo detalle es como sigue:

La casa es edificada en terreno de 9 varas de frente al Est[e p]or 73 de fondo al Oeste, el primer patio, 4 hermas piezas de material, 1 sala con dos ventanas [de] reja á la calle, 3 piezas mas corridas hasta cu[...]ar el 1er. patio, con un segundo zaguan, estas [...] piezas de tabla, maderas duras y techos embal[do]zados, 2° pario; con 8 cuartos de material, tec[hos] de tejo francesa y de zinc, pozo y demas oficin[as] necesarias, tasada en todos sus ramos en la c[an]tidad de 203,185 ps. m/c. cuya base para la v[en]ta ha ordenado el señor Juez sean las 2[/]3 parte[s] 135,467 ps. m/c. que consideramos sumament[e] bajo.

Para imponerse l[os] interesados de las escrituras y tasaciones, pu[ed]en ocurrir á la oficina del escribano Carballeda [ca]lle Rivadavia 7 al escritorio del rematador San Martin 154.

Monasterio y Cª.

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir situados á la altura del 11 de Setiembre, calle Centro-América.

Por donde pasa el rama del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nueva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figueroa, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio á la una en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro Américay Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado ps.	8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
	Ps.	48000	

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No. 35	10 vs. fte. al Ote. por 25 vs. tasado ps.	4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	293[3]
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
	Ps.	92700	

Calle Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
	Ps.	131100	

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva Un gran lote 39 1[/]2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800

Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo

Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte. al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en........ 38460 57689 73

235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5970
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
	Ps.	37000	

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa de los remotanores Pasage Aageniin 6

j 5-30p v 8 jl

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 1° de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servillotas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante do varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Martes 30 de Junio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jas de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Por el mismo.

De carneros Rampouillet sangre pura, En nuestra casa, calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 10 de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los valiosos carneros que á continuacion es espres:

26 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 18 meses de edad, núms. 70, 73, 60, 61, 59 y 751 procedentes de la afamada caba (Bailleau).

Venidos á la consignacion de los Sres. Bustamante y Galup.

13 magnificos carneros Rambouillets sangre pura de 2 á 4 años de edad núms. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 124, 81, 19, 13, 120, 12 y 2 carneros Negretti núms. 14 y 101.

Venidos á la consignacion del Sr. Ramon Gomez y Ca.

Los carneros núms. 20 21, 22 y 24 son animales de gran valor, propios para padres de una, Cabaña, por ser de lindos tipos, corpulentos. lana larga poblada, de buen carácter y gran vellon de mas de una arroba.

Los Sres. Estancieros que quieran examinar los carneros antes de la venta, puede pasar por la casa de remate, Victoria núm. 154.

AL MISMO TIEMPO.—Por cuenta de Romulo Nazar y hermanos. 20 carneros Rambouillets sangre pura de 11 á 13 meses de edad, numerados de 4 al 20, decendientes de las mejores crias que tenia la acreditada cabaña del Sr. D. Manuel Benavonte.

Estos animales estarán en exhibicion 18 dias antes de la venta y se vende el mismo dia de los anteriares, el 10 de Julio.

Avisos no cumplidos

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

Al comercio

El dia 13 de Julio, se venderàn en remate público, tres terrenos, dos solares y uno de chacra, solicitados en compra, el primero solar por don Antonio Etchevarne compuesto de once metros de frente al Este por cuarenta y tres metros tres cientos milímetros de fondo al Este. Linda al Este calle No. 33 de por medio, con terreno valdio, el Sud con don Antonio Etchevarne, al Oeste con Da. Narcisa Mosquera y al Norte calle No. 22 de por medio con don Márcos Depraty. El segundo tambien solar por Do. Máxima Belizan de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cuarenta y cinco metros de fondo al Su, linda al Norte, calle núm. 38 de por medio con D. Vicente Cardinali, al Este con don Guillermo Santa Fé Ugalde; al Sud con D. Nicolás Saccone y don Sergio Gonzalez Mones y al Oeste, calle No. 35 de por medio, con D. Rodrigo Uncal. El terreno de chacra, por don Antonio Diaz de tres cuadras cuadradas mas mil doscientas cincuenta y nueve diez milésimas de otra: y linda al Norte, camino de por medio, con Da. Liberata Fredes de Ballejos; al Este con don Hilario Fredes, al Sud con terreno valdio y al Oeste con D. Bernardino Gelbes y con herederos de Fernandez.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal. Mercedes, Junio 13 de 1874.

José Higinio Solveira.

Máximo A. Debout.
Secretario.

No. 913 j18 25p v13 jl.

Cura rápida DE LOS SABAÑONES

El Bálsamo del Dr. Greeves es una cura infalible. Los sabañones tan incomodos para todas las personas que sufren de ellos es una de aquellas enfermedades que por parecer insignificante á primer vista nunca á ha llamado la atencion de los principales hombres de la ciencia. El gran consumo que se hace de este bálsamo y la aceptacion general que ha merecido ha coronado las esperanzas del Dr. Greeves á un grado mayor á el cual el jamás habia soñado, su aplicacion es fácil y en pocas veces se obtiene el resultado deseado.

EL BALSAMO DR. GREEVES se usa con comodidad y es agradable, no perjudica el cútis porque la base de su composicion es el jabon, la yema de huevo y snstancias que suavisan el cútis, las que unidas proporcionalmente á ingredientes aromáticos **forman una crema, como la mas delicada que usan las damas de nuestra alta sociedad.**

Usando este bálsamo como preservativo, se hallará de mucha utilidad en los dias frios y de vientos fuertes, porque priva las gretaduras del cútis, que siempre sobrevienen en las personas delicadas, dando blancura y suavidad al cútis.

Preparado únicamente por el London y Liverpool Pharniacy.

Se vende en frascos en los siguientes establecimientos:

Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia, sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta, Farmacia Poucstà, esquina Cangallo y Suipacha; Farmacia Bozetti, 115 Santiago del Estero; Farmacia de Kelly, Suipacha 402, id del Iris Parquo y Callao, id Universal Perú 15, Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287, Farmacia Medea San Martin 171. En Moron Farmia Podestà, San José de Flores farmacia Fiorini, farmacia del Pueblo en el boulevard en Mercedes, id Nueva en Belgrano, id id en Chascomus.

j14 v20

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cnadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, linda al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino de por medio con don Antonio Boraño y con D. Gabino Amado.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

Jose Higinió Solveyra.
Máximo DA.bout.
Secretario.

j6 v10

A LAS FAMILIAS

7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada... á	2 $ 4 ℗	lb
Id superior clase	3 id	id
Arroz de Piamonte	1 id 4	id id
Aceite Plagnol	9 id	bot.
Id riquisimo italiano	5 id	lb
Velas estearinas	4 id 4 ℗	paq.
Id de gas	5 id	id
Té Congon, suelto	15 id	lb
Id en paquete	4 id	paq.
Chocolate español, bueno	10 id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta	8 id	id
Id argentina id id	5 id	id
Café molido, superior	10 id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert	12 id	lata.
Galletitas varias clases	14 id	id
Id de coco lata de 1 libra	10 id	id
Coñac Martell, legítimo	20 id	bot.
Id inglés, superfino	20 id	id
Jerez y oporto, muy bueno	15 id	id
Jálea de membrillo	8 id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb
Vino francés, superior	3 id	c'ta.
Id del priorato	3 id	id
Id id id rico	4 id	id
Id id id superior	5 id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; ó igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7

GAZZANO, PORTAS Y Cª.

N 8-30pv10j

PLANTAS

103—Rivadavia—103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frustales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo en Eucaliptus de varias clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estension.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el país; se hacen ramos de todas clases y tamaños, semillas de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien de modo que no sufran en su transporte. J91.

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, al Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipel.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

Jose Higinio Solveyra.

Máximo A. Debout.
Secretario.

j7 v10.

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL.

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Comision de Salubridad

de la Concepcion.—Esta Comision se ha trasladado á lrasladado á la calle de Salta núm. 282; donde se administra la vacuna todos los sábados de 1 á 3 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia llevar sus niños, para ese beneficio, que la ciencia y humanidad les brinde.

Se intima á todos los que corren con casas de inquilinao, pasen por esta oficina á recojer un ejemplar de las ordenanzas municipales, respecto esas casas, para que no aleguen ignorancia en caso sean multados por infractores á ellas.

No. 914 j18 3p v20.

Ratas Ratas

Pasta fosforada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y todas clases de bichos perjudiciales.

Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromatica

[p]or ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiento no presenta el inconveniente de otros venenos los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto puede ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.

Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estero, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini FuSan José de Flores; idem del Pueblo en el boulevard en Mercedes.

Barmacia nueva en Belgrano.

Ministerio General de

Menores.—Se previene á las personas que tienen en su poder menores colocados por la reparticion á cargo del Defensor que suscribe, qne no hayan oblado el sueldo estipulado segun acta para ser depositado en el Banco de la Provincia á usura pupilar, tendrán que efectuario en el corriente mes, previniendo que en caso de no dar cumplimiento á esta disposicion so hará efectivo el artículo 22 del Reglomento de esta Defensuria.—Buenos Aires, Junio de 1874.—Eujenio Blanco.

j18 v26.

A los compradores de

terrenos en Garibaldi. Se les previene se sirvan personarse dentro de ocho dias á la calle de Chacabuco núm. 389, para ponerles en posesion de los lotes que han comprado.—*José Benites*. Agrimensor. j18 v21.

25 de Mayo

En este pueblo se venden 8 suertes de chacra, en el ejido.

Cerdos.
1 piano.
1 lona de tapar parbas.
Varios mueblss.

Ocurran á Villanueva y Fernandez en Buenos Aires, Chile 119.

No. 916 j19 5p v25.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecide desde la fecha en el Escritorio Pasage Argeutino número 6 donde pueden dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª

Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

30 p El Agente.

¡CUIDADO

con el engaño!!

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. BAGLEY

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119-VICTORIA-121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay. 1874-Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas— Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magnificas prismas.

Tofana la envenenadora.

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 làminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamento estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corto dorados, todrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentem[ente tónico] y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparacio[nes de] quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, son preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearso aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se proscribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33— calle Perú—31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus casimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes........ ps.	130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satine cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id id mejor	850
Id id id fino	400
Id id id extra	600
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1[/]2 estacion forro de seda	500
d id extra finos	600
d paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir........ ps.	400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad........ ps.	500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro........ ps.	580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos........ ps.	1000
Id id id jaquet	1000
Id id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Uu chaleco id id	100